



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ILLESCAS

##### NÚMERO 6

##### EDICTO

Don Miguel Ángel Bonilla Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Illescas, por el presente,

Hago saber: En el presente procedimiento ordinario 1438/2010, seguido a instancia de Finanzia Banco de Crédito, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

#### **Sentencia número 34/2016**

En Illescas a 22 de febrero de 2016.–Vistos por mí, doña Carolina Hidalgo Alonso, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Illescas y su partido, los presentes autos de juicio ordinario con número 569/2011 promovidos por Finanzia Banco de Crédito, S.A., como parte demandante, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Gómez Calcerrada y asistida por el Letrado señor Medrano, y de otra como demandada, María de la Guía Martín Gallego, sin Procurador ni asistencia letrada, sobre reclamación de cantidad.

#### **Fallo**

Que, estimando íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de Finanzia Banco de Crédito, S.A., debo condenar y condeno a María de la Guía Martín Gallego al pago a la parte actora la suma de 9.182,00 euros, más los intereses legales devengados y al pago de las costas de esta instancia.

Y encontrándose dicho demandado María de la Guía Martín Gallego, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Illescas a 23 de febrero de 2016.–El Secretario Judicial, Miguel Ángel Bonilla Gómez.

*N.º I.-4321*